

I

INTRODUCCIÓN

1. El tema de la pedagogía política en la Edad Media occidental corrió parejo al devenir cultural de un largo periodo de casi mil años de historia: 475-1492. Una etapa larga, de matices y sensibilidades distintas, con un denominador común: el oficio de reinar se presentó como un cargo o ministerio que tuvo como fin último colaborar con la Iglesia en la corredención de todos y cada uno de los súbditos. Esta misión, al acontecer en el marco de una sociedad civil no muy consolidada y en el contexto de una Iglesia que emergía casi como única fuente sólida de principios morales, doctrinales y culturales, impregnará el oficio político de un tono marcadamente clerical, religioso y moralizante que se irá limando y ajustando a medida que la sociedad civil vaya ganando fuerza con la entrada en escena de una secularidad más natural y autónoma.

2. Analizar pedagógicamente la evolución de este tema es lo que nos proponemos en el presente estudio. Un trabajo que tiene como objeto central de análisis estudiar la figura y la obra política del dominico Vicente de Beauvais (1190-1264) y más en concreto su obra postrera: el *Tractatus de morali principis institutione* (1262/1263). Nuestro personaje, líder del grupo pedagógico que aconsejó a Luis IX de Francia, no sólo representó la síntesis de la pedagogía política francesa y europea, sus ideales unieron tradición y modernidad en un nexo de cuatro ideas que ilustraron buena parte de la pedagogía política europea hasta bien entrado el siglo XVI. En primer lugar, Vicente de Beauvais fue un eslabón importante y sólido para que la pedagogía política se entendiera esencialmente como un saber orientado a sintonizar las relaciones entre el orden sobrenatural y el orden temporal; en segundo lugar estamos ante un personaje que propugnó con reiteración y vehemencia la sumisión del orden temporal al sobrenatural consolidando una teocracia política que habría de marcar sólidamente el devenir político de Europa; en tercer lugar, Vicente regeneró la pedagogía política revistiéndola de una formación humanista y jurídica inusitada hasta entonces y más acorde con la secularidad de los nuevos tiempos; finalmente nuestro polígrafo contribuyó al asentamiento de una práctica literaria que redujo la trama de la pedagogía política a cuatro bloques temáticos reiterativos, a saber: origen del gobierno, formación del monarca, gobierno del reino y tratamiento de la curia real.

3. Vicente de Beauvais fue el pedagogo por excelencia de la Baja Edad Media y un politólogo en gran medida desconocido. A él se debe la primera obra de pedagogía sistemática del mundo medieval: el *De eruditione filiorum regalium* (1246), dedicada a formar a los hijos de Luis IX y Margarita de Francia; a él se debe también la redacción de la enciclopedia más importante de esa época: el *Speculum maius* (1244-1256); pero sobre todo a él se debe la responsabilidad de los escritos de pedagogía política que marcaron buena parte del sentir de la escolástica medieval: los libros VII a X del *Speculum doctrinale*, el *Speculum historiale* y el ya citado *De morali principis institutione*. Trabajos que desde distintas perspectivas proyectaron la imagen y la figura de las monarquías vicarias de Cristo, presentando al rey como un Cristo orante en miniatura, noble y leal caballero, que, adornado de excelentes virtudes humanas y sobrenaturales, se presentaba como una causa ejemplar pedagógica llamado a colaborar con la Iglesia en su dimensión moralizadora, religiosa y salvífica.

4. La obra política de Vicente de Beauvais, sobre todo la parte del *Speculum doctrinale* y del *Speculum historiale*, ha sido en buena parte estudiada desde las esferas de la historia del derecho y de la filosofía política¹; el *Tractatus de morali principis institutione* ha sido tratado en profundidad desde el punto de vista filológico y lingüístico²; se echaba de menos, sin embargo, un estudio que abordase el análisis de su pedagogía política, objetivo al que se dirige precisamente el trabajo que presentamos en un intento más por revitalizar la figura y la obra de nuestro polígrafo.

¹ G. Giordamengo, “Législation pontificale et science politique dans le Speculum doctrinale de Vincent de Beauvais”, en *Papauté, monachisme et théories politiques. Etudes d'histoire et d'archéologie médiévales*, Presses Universitaires de Lyon, Lyon, 1994, pp. 71-78; M. Cardinale, “Diritto canonico e diritto romano nella structura dello Speculum doctrinale di Vicent de Beauvais”, *Apollinaris*, 1990 (63), pp. 681-727; M. Cardinale, “Sistematica e fonti canonistiche nei libri giuridici dello ‘Speculum doctrinale’ di Vicent de Beauvais: a proposito della ‘Summa de casibus’, ‘De paenitentia’ e della ‘Summa iuris canonici’ di Raimondo de Peñafort”, en M. J. Peláez / A. Gouron, et al. (eds), *Papers in European Legal History. Trabajos de Derecho Histórico Europeo en Homenaje a Ferran Valls i Taberner*, vol. V, Barcelona, 1992, pp. 1353-1371.

² Los trabajos de R. J. Schneider son todo un referente en este aspecto: R. J. Schneider, *Vicentii Belvacensis: De morali principis institutione, Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis*, 137, Brepols, Turnholti, 1995; *Vincent of Beauvais, De morali principis institutione: Introduction and text*, The Mediaeval institute of the University of Notre Dame, Notre Dame, Indiana, 1963. Debe apuntarse también una traducción al castellano de I. Nanu, “Vicente de Beauvais: Tratado sobre la educación moral del príncipe (*De morali principis institutione*)”, *Memorabilia. Boletín de Literatura Sapiencial*, 2003 (7); otra aportación significativa en este aspecto es la de C. T. Pabón, *De morali principis institutione*, Collectio Scriptorum mediaevalium et renascentium, nº 3, BAC / UNED, Madrid, 2009. Esta colección está dirigida por el autor de este trabajo.

5. La presente investigación está dividida en tres partes. En una primera se presenta la figura y la obra literaria de Vicente de Beauvais. Se trata de analizar su contexto y explicar cómo nuestro polígrafo fue un hombre de su tiempo que se empapó de su tradición y de su cultura en la por entonces incipiente y humana universidad parisina; que intentó trasformar e influir en la urdimbre cultural de su época desde el poder difuso de una pluma prolífica, desde la influencia docente como lector o profesor en la abadía cisterciense de Royaumont, y a través de su influencia pastoral como consejero y confesor de la familia real capeta³.

6. La segunda parte es un estudio de la evolución de la educación política medieval. Está dividida en dos bloques. El primero está dedicado a estudiar cómo la pedagogía política en la Alta Edad Media, al correr pareja a la instauración misma de los reinos altomedievales y en el marco de una sociedad muy sacralizada por la emergencia de la Iglesia casi como único punto sólido de influencia cultural, adquirió un tinte marcadamente teocrático, religioso y moralizante que hacía difícil discernir el orden temporal del religioso. En él se analizan sucintamente las aportaciones a la pedagogía política de los escritos de Gelasio, Gregorio Magno, Isidoro de Sevilla, Catulfo, Smaragdo, Jonás de Orleáns y Duhoda.

El segundo bloque hace hincapié en el renacimiento cultural de los siglos XII y XIII, caracterizado por el alborear de una cultura secular que impregnó la pedagogía política de un matiz más autónomo, jurídico y civil que no tenía los siglos precedentes. En esta parte se toman en consideración los escritos pedagógicos de Juan de Salisbury, Helinaldo de Froidmont, Giraldus Cambrensis, Vicente de Beauvais y Gilbert de Tournai. Cinco autores que impregnaron el devenir de la pedagogía política de un tinte reformista caracterizado por la impronta de cuatro puntos: en primer lugar, unieron a las recurrentes funciones morales, religiosas y escatológicas del monarca una preocupación más acusada por los hábitos seculares, las necesidades sociales y el bien común de los súbditos; en segundo lugar, sus ideas se hicieron impermeables al emergente aristotelismo político de la época, permaneciendo fieles a las directrices del agustinismo político, fidelidad que alentó una teocracia política o *plenitudo potestatis* papal todavía más acusada que hizo del poder político una *longa manus* del poder religioso; en tercer lugar, los cinco autores citados tuvieron el prurito del

³ Esta parte no es inédita ya que el autor ha comentado en varios trabajos sobre la pedagogía medieval la vida y la obra de Vicente de Beauvais. Especialmente puede verse en J. Vergara Ciordia / F. Calero Calero, *Vicente de Beauvais y la Epistola consolatoria a Luis IX de Francia*. Edición bilingüe latín-castellano, Collectio Scriptorum Mediaevalium et Renascentium, n. 1, BAC / UNED, Madrid, 2006. Se ha preferido reproducir aquí esa parte para que el lector tenga una imagen más acabada de nuestro personaje.

optimismo pedagógico de la época, una actitud inquebrantable, fruto de la síntesis entre ciencia, virtud y fe, que culturalmente se convirtió en la vía insoslayable para la construcción de un nuevo orden social y pedagógicamente en el cauce óptimo para la restauración espiritual del hombre; por último, y en un plano formal, todos los escritos de nuestros autores fueron fieles exponentes del historicismo didáctico de la época. Un modo de saber y de hacer literatura que entendió las *res gestae* como el lugar donde Dios había grabado los registros de la salvación humana y el lugar al que había que acudir para legitimar y refrendar las posiciones religiosas, morales y políticas.

7. La tercera y última parte del libro está dedicada en su totalidad a desgranar el sentido de la pedagogía política del *De morali principis institutione*. Una obra postrera de Vicente de Beauvais que no es innovadora u original por sus ideas, pero que tiene el valor de ser puente entre la tradición y la modernidad. Su estudio se divide en tres bloques: la naturaleza del gobierno y sus condiciones, la formación del príncipe y la formación de la curia real. El primero es un esfuerzo constante por remarcar el origen antinatural del poder. Éste no es más que una consecuencia del pecado original, un mal menor, permitido por Dios para llevar a los súbditos al bien eterno, gracias a la ayuda e inspiración de la Iglesia. El segundo bloque, el más pedagógico de los tres, es la apuesta firme y clara por un humanismo de carácter religioso, literario, moral, jurídico y técnico, que anticipará muchas de las ideas renacentistas, y que se presenta como sillar y base de toda empresa política que se precie. Con Vicente Beauvais y su grupo parece que el ideal socrático del gobierno de los filósofos se ha hecho presente en una sociedad civil y estamental cada vez más secular, amplia y diversificada. El tercer y último bloque es una vuelta a la querencia estoica y contemplativa más rancia de Vicente de Beauvais. Como si fuera un cisterciense y no un dominico mendicante, nuestro polígrafo verá la curia real como un “templo del placer” equivalente a las ciudades bíblicas de Sodoma y Gomorra. Una situación nefasta y una praxis degradante sólo superable por la virtualidad de una óptima educación moral, intelectual y religiosa de los consejeros reales

8. Todo este recorrido pone de manifiesto que a los medievales les interesaba sobremanera buscar y descubrir el sentido de la verdad política, pero tanto o igual que ello les interesaba saber cómo llegar a ella. Por eso su cultura política fue eminentemente pedagógica, es decir práctica. Para los escolásticos la educación, y especialmente la educación política, o era educación en virtudes y educación religiosa o realmente carecía de sentido. El noble, el caballero, el monarca, no sólo debía ser culto y bueno, debía aspirar a la santidad y reconocimiento de la Iglesia. Fin que Luis IX de Francia logró con creces pasando a los altares con el sobrenombre de San Luis. Éste fue precisamente el propósito último del *Tractatus de morali principis institutione*. Un tratado o guía de pedago-

gía moral y de fundamentación religiosa, del cual se deriva una teoría política eminentemente teocrática, que proyecta una imagen de la Historia descansando en el papel rector de las monarquías vicarias de Cristo. Se trata, en cualquier caso, de una imagen vertical y sacralizada del poder con una alma inspiradora: la Iglesia, y un brazo ejecutor incontestable e indiscutido: la monarquía. Estamos por tanto ante un escrito para reyes y nobles, pero también válido para educar a cualquier hombre culto de su época; un escrito que rezuma el sentido clerical, religioso y moralista propio de su tiempo. Una obra, en definitiva, que se mueve en el agustinismo político y que no digirió bien el aristotelismo emergente de entonces. Tarea que iba a corresponder a Tomás de Aquino con la publicación en 1265 del *Regimine principum*. Pero esto es otra historia a la que no llegó nuestro dominico, quedando el estudio y análisis de esta nueva realidad para el buen hacer y pensar de futuras investigaciones.